



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 3132/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Andrea Karime GALLARDO ROZO (Pasaporte 070246), como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Horacio STERING, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño de estrategias de crecimiento para pymes comerciales del sector autopartista en el Departamento de Norte de Santander - Colombia. Caso de empresa Servirenault Ltda", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Analía CALERO, el Mg. Alfredo ALVAREZ y la Mg. Sonia REYNOSO, como miembros titulares; y la Dra. María Isabel PARIANI, la Dra. Sandra FERNÁNDEZ y el Mg. Marcelo MARZOCCHINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño de estrategias de crecimiento para pymes comerciales del sector autopartista en el Departamento de Norte de Santander - Colombia. Caso de empresa Servirenauld Ltda", presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Andrea Karime GALLARDO ROZO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Analia CALERO, Mg. Alfredo ALVAREZ y Mg. Sonia REYNOSO.

Miembros Suplentes: Dra. María Isabel PARIANI, Dra. Sandra FERNÁNDEZ y Mg. Marcelo MARZOCCHINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2100/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior